

## RESOLUCIÓN DE ELECCION

CIUDAD DE TRUTH OR CONSEQUENCES, NUEVO MEXICO

### RESOLUCIÓN NÚM. 12-11/12 (\*AMENDED)

Sea resuelto por el cuerpo gobernante de la Ciudad de Truth or Consequences, Nuevo Mexico, que:

- A. Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales se llevará a cabo el 6 de marzo de 2012. Lugares de votación estarán abiertas al público entre las horas de las 7:00 A.M. y las 7:00 P.M.
- B. En la elección municipal regular, individuos serán elegidos para ocupar los siguientes cargos electivos:
  - 1.\*Posición I -UN Comisionado por un término de dos años.
  - 2.Posición II-UN Comisionado por un término de cuatro años
  - 3.Posición IV- UN Comisionado por un término de cuatro años.
  - 4.Posición V-UN Comisionado por un termino de cuatro años.
  - 5.UN Juez Municipal por un termino de cuatro años.
- C. Los recintos 2B, 5, 6, & 7 son consolidados para la elección municipal regular.
- D. Los recintos 8 & 9 son consolidados para la elección municipal regular.
- E. Las siguientes localidades son designadas como locales para votar para llevar a cabo la elección municipal regular:
  - 1. Los votantes en los Recintos Consolidados 2B, 5, 6 & 7, votarán en Lee Belle Johnson Recreation Center, 301 S. Foch, Truth or Consequences, Nuevo Mexico.
  - 2. Los votantes en los Recintos Consolidados 8 & 9 votarán en Civic Center, 400 W. Fourth Street, Truth or Consequences, Nuevo Mexico.
- F. Votación en Ausencia. Solicitudes para obtener balotas para votar en ausencia pueden ser obtenidas únicamente de la oficina de la Escribana Municipal. La Escribana Municipal debe llevar y aceptar todas las solicitudes para obtener una balota para votar en ausencia antes de las 5:00 p.m. el 2 de marzo de 2012. A partir de las 5:00 p.m. el 2 de marzo de 2012, la Escribana Municipal públicamente destruirá todas las balotas no utilizadas. La Escribana Municipal aceptará las balotas completadas por el votante que emite su balota, con el fin de votar en ausencia, que se le entregue por correo o en persona, de un miembro de la familia inmediata de la votante, o del conserje al votante hasta las 7:00 p.m. el 6 de marzo de 2012.

Las balotas para votar en ausencia se pueden marcar en persona en la oficina de la Escribana Municipal, durante las horas y días hábiles, empezando el martes, 31 de enero y terminando a las 5:00 p.m. el viernes, 2 de marzo de 2012.

Votación por Anticipado. El recuento de los votos por anticipado, de papeleta, se llevará a cabo por un tabulador electrónico M100 en la

oficina de la Escribana Municipal, durante las horas y días hábiles, empezando el miércoles, 15 de febrero de 2012 y terminando a las 5:00 p.m. el viernes, 2 de marzo de 2012.

- G. Las personas que deseen registrarse para votar en la elección municipal regular, tienen que registrarse con la Escribana del condado de Sierra a más tardar el martes, 7 de febrero de 2012 a las 5:00 P.M., la fecha en que la Escribana del Condado cerrara los libros del registro.
- H. Se archivará todas las Declaraciones de Candidatura con la Escribana Municipal el martes, 10 de enero de 2012 entre las horas de las 8:00 A.M. y las 5:00 P.M.
- I. Se hará un record de los votos de los electores municipales calificados en papeletas, de las cuales se hará un recuento por tabuladores electronicos M100.

Adoptada y aprobada este día 27th de diciembre 2011.

/s/Lori Montgomery  
Alcalde

Da fe:

/s/Judy M. Harris  
Diputado Escribana Municipal

Cc: County Clerk  
Secretary of State